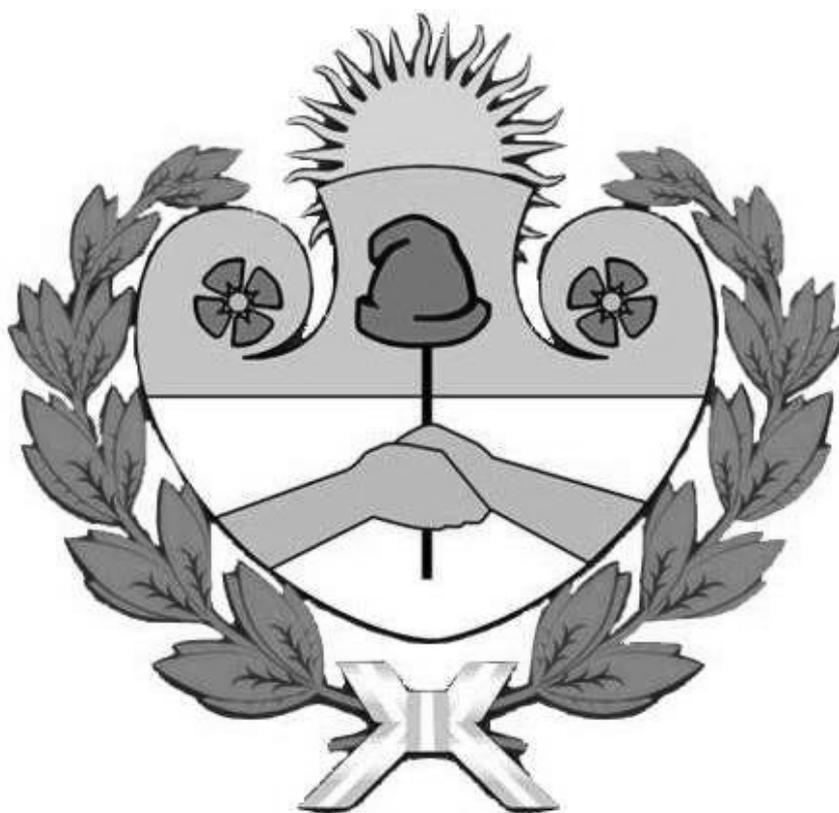


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 74 Año XC

San Salvador de Jujuy, Julio 04 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**DECRETO N° 8352 -G.-****Exp. N° 0400-7813-07.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2007****VISTO:**

Que el próximo día 10 de diciembre de 2.007 procede el intercambio institucional de autoridades electivas en la órbita de la Provincia de Jujuy;

Que en idéntica fecha, se prevé la renovación parcial de la Cámara de Diputados Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que, de tal modo, corresponde llamar a comicios para la elección de Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, la renovación parcial de la Cámara de Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y Miembros de Comisiones Municipales, como así la elección para la renovación de Diputados Nacionales;

Que, en primer termino corresponde advertir, que atento la vigencia de la Ley N° 5.158/00, la convocatoria a elecciones a determinar por el presente Decreto debe estar a las disposiciones de la Ley N° 4.164/85 y su modificatoria N° 4.305/87 (Código electoral reestablecido);

Que el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 487/2.007, del 08 de Mayo de 2.007, convoca a la elección de Diputados Nacionales;

Que en tal contexto, y a tenor de las normas constitucionales y legales vigentes, corresponde al Poder Ejecutivo Provincial la convocatoria a elecciones provinciales y municipales (Art. 137°, Inc. 19 de la Constitución de la Provincia; Art. 28° de la Ley Provincial N° 4.164/85), como así la convocatoria para autoridades nacionales (Arts. 53° y 54° del Código Electoral Nacional - Ley N° 19.945 y modificatorias);

Que es necesario utilizar para el acto eleccionario el Padrón Nacional (Art. 86°, Inc.3 de la Constitución de la Provincia, Art. 21 de la Ley Provincial N° 4.164/85), con las ampliaciones que correspondan para los extranjeros a los efectos de las elecciones municipales;

Que, con relación a los municipios, y sin perjuicio a lo dispuesto por la Constitución Provincial, resulta prudente que la Provincia haciendo uso de la facultad otorgada en el Art. 28° de la Ley N° 4.164/85, concordante con lo dispuesto por los Arts. 22° y 23° del mismo cuerpo legal, como así los Arts. 39°, 40°, ccs. y sss. de la Ley N° 19.945, realice la convocatoria para la renovación de las autoridades municipales, en resguardo de la seguridad jurídica y el interés general, debiendo señalarse las circunscripciones en las que corresponde la renovación de tales autoridades;

Que, de igual modo, corresponde resaltar la competencia del Poder Ejecutivo Provincial para realizar la Convocatoria a elecciones de las autoridades municipales, tal como se efectivizara en el año 2.005, a través del Decreto N° 3.308-G-2.005;

Que, a los fines de la certeza y seguridad jurídica se tendrá como última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria a elecciones, la del día 27 de Julio de 2.007 (plazo de 90 días previos previsto por el Art. 29° de la Ley N° 4.164/85);

Por ello, y conforme con lo dispuesto por los Arts. 87°, 137° Inc. 19, 178° y 183° Inc. 7 de la Constitución de la Provincia; Arts. 53°, 54° de la Ley Nacional N° 19.945 Arts. 158°, 159° y ccs. del mismo cuerpo legal (T.O. Decreto N° 2.135/84); Arts. 28°, 29°, 32°, 47°, 48°, 49, 55°, 56°, 57° y ccs. de la Ley N° 4.164/85 (modificada por similar N° 4.305/87),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Convócase a los electores de la Provincia para el día 28 de Octubre de 2.007, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 158°, 159°, sss. y ccs. del Código Electoral Nacional (Ley N° 19.945, T.O. Decreto N° 2.135/84), las siguientes autoridades:

a)- Tres (3) Diputados Nacionales titulares y Tres (3) Diputados Nacionales suplentes.

ARTICULO 2°.- Convócase a los electores de la Provincia para el día 28 de Octubre de 2.007, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 47°, 48°, 49°, 50°, 51°, y 58° de la Ley N° 4.164/85 (modificada por similar N° 4.305/87), las siguientes autoridades:

a) Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

b) Veinticuatro (24) Diputados Provinciales Titulares, y diez (10) Diputados Provinciales suplentes.

ARTICULO 3°.- Convócase a los electores de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia, para el día 28 de Octubre de 2007, a los efectos de elegir, conforme al sistema establecido por los Arts. 54°, 55°, 56° y 58° de la Ley N° 4.164/85 (modificada por similar N° 4.305/87) y Arts. 178° y 183°, Inc. 7) de la Constitución Provincial, en las circunscripciones que en cada caso se indican, las siguientes autoridades:

1- DEPARTAMENTO MANUEL BELGRANO:

a)- Municipalidad de San Salvador de Jujuy: Un (1) Intendente Municipal y Seis (6) Concejales titulares y cuatro (4) Concejales suplentes.

b)- Comisión Municipal de Yala: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

2- DEPARTAMENTO LEDESMA:

a)- Municipalidad de Libertador General San Martín: Un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) concejales suplentes.

b)- Municipalidad de Calilegua: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de Fraile Pintado: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y dos (2) Concejales suplentes.

d)- Municipalidad de Yuto: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) concejales suplentes.

e)- Municipalidad de Caimancito: Un (1) Intendente Municipal, Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

3) DEPARTAMENTO SAN PEDRO:

a)- Municipalidad de San Pedro de Jujuy: un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) suplentes.

b)- Municipalidad de La Esperanza: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de La Mendieta: Un (1) Intendente Municipal, Dos (2) Concejales titulares y Dos (2) concejales suplentes.

d)- Municipalidad de Rodeito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de Arrayanal: Dos Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de Barro Negro (Rosario de Río Grande): Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

4- DEPARTAMENTO PALPALA:

a)- Municipalidad de Palpalá: Un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

5- DEPARTAMENTO EL CARMEN:

a)- Municipalidad de El Carmen: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Municipalidad de Perico: Un (1) Intendente Municipal, Cuatro (4) Concejales titulares y Tres (3) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de Monterrico: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d)- Comisión Municipal de Puesto Viejo: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de Pampa Blanca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de Aguas Calientes: Dos (2) Miembros titulares y dos (2) Miembros suplentes.

6- DEPARTAMENTO SAN ANTONIO:

a)- Comisión Municipal de San Antonio: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

7- DEPARTAMENTO HUMAHUACA:

a)- Municipalidad de Humahuaca: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Municipalidad de El Aguilar: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Comisión municipal de Tres Cruces: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal de Hipólito Irigoyen: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

8- DEPARTAMENTO TILCARA:

a)- Municipalidad de Tilcara: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) concejales suplentes.

b)- Comisión municipal de Maimara: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Huacalera: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

9- DEPARTAMENTO TUMBAYA:

a)- Comisión Municipal de Tumbaya: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Volcán: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Purmamarca: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

10- DEPARTAMENTO VALLE GRANDE:

a)- Comisión Municipal de Pampichuela: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de San Francisco: Dos (2) Miembros titulares y (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Valle Grande: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal d Santa Ana: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de Caspalá: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

11- DEPARTAMENTO SANTA BARBARA:

a)- Municipalidad de Palma Sola: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Municipalidad de Santa Clara: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

c)- Municipalidad de El Talar: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

d)- Comisión Municipal de Vinalito: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal de El Piquete: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de El Fuerte: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

12- DEPARTAMENTO COCHINOCA:

a)- Municipalidad de Abra Pampa: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Comisión Municipal de Puesto del Márquez: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.-

c)- Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal de Abraite: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

13- DEPARTAMENTO YAVI:

a)- Municipalidad de La Quiaca: Un (1) Intendente Municipal, Tres (3) Concejales titulares y Dos (2) Concejales suplentes.

b)- Comisión Municipal de Yavi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Pumahuasi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

d)- Comisión Municipal de Barrios: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

e)- Comisión Municipal El Cóndor: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

f)- Comisión Municipal de Cangrejillos: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

14- DEPARTAMENTO SANTA CATALINA:

a)- Comisión Municipal de Santa Catalina: Cuatro (4) Miembros titulares y Tres (3) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Cieneguillas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Cusi Cusi: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

15- DEPARTAMENTO RINCONADA:

a)- Comisión Municipal de Rinconada: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Mina Pirquitas: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

16- DEPARTAMENTO SUSQUES:

a)- Comisión Municipal de Susques: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

b)- Comisión Municipal de Coranzulí: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

c)- Comisión Municipal de Catua: Dos (2) Miembros titulares y Dos (2) Miembros suplentes.

ARTICULO 4º.- A los efectos previstos por los Arts. 29º, 38º, 42º y ccs. de la Ley N° 4164/85 (y su modificatoria N° 4.305/87), se tomará como fecha de la última publicación oficial de este acto, la del día 27 de Julio de 2.007.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por semana hasta el día 27 de Julio de 2.007; y en todas las ediciones de aquel, los quince (15) días previos al acto eleccionario.

La difusión ordenada por el Art. 32º de la Ley 4.164/85, se arbitrará por la Secretaría General de la Gobernación Dirección Provincial de Prensa y Difusión- teniendo en cuenta su trascendencia institucional.

ARTICULO 6º.- La erogación que demande la presente convocatoria a elecciones se imputará a la Partida respectiva, prevista en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda.

ARTICULO 8º.- Registresé, comuníquese, remítase copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Juzgado Federal con competencia Electoral en Jujuy, Tribunal Electoral de la Provincia y Municipios, dese al Boletín oficial, tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

04/11/18/25/27 JUL. 05/08/10/12/17/19/22/24/26 OCT.

DECRETO N° 6912 -S.-

EXPTE N° 200-018/04

N° 700-485/03- N° 714-102/99.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2006.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarar devenido en abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Patricia Quiroga, en su carácter de representante legal del Dr. Ernesto Rafael de Vargas; por las razones expuestas en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 7266 H.-

EXPTE N° 514-73-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006 Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERIR DE:

JURISDICCIÓN:	"K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
FINALIDAD:	9 GASTOS A CLASIFICAR	
FUNCIÓN:	1 A CLASIFICAR POR DISTRIBUCIÓN	
SECCIÓN:	1 EROGACIONES CORRIENTES	\$380.000,00
SECTOR:	4 A CLASIFICAR	\$380.000,00.-
Part. Ppal.:	6 CRÉDITO ADICIONAL P/FINANCIAR EROG. CTES	\$380.000,00.-
Partida:	1-0-0 Crédito Adicional p/ Fina. Erogaciones Ctes.	\$380.000,00.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCIÓN "H"	PODER LEGISLATIVO	
U. de O.:	1 PODER LEGISLATIVO	
FINALIDAD:	4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCIÓN:	3 ASISTENCIA SOCIAL	
SECCIÓN:	1 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 380.000,00.-
SECTOR:	3 TRANSFERENCIAS	\$ 380.000,00.-
Part.. Ppal.:	4 TRANSFERENCIAS P/FINAC. EROG. CTES.	\$ 380.000,00.-
Part. Pcial.:	4 OTROS APORTES A ENTES DEL GOB. PCIAL.	\$ 380.000,00.-
Partida:	4-0 Bloques Políticos de la Legislatura	\$ 380.000,00.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3091 -H.-**EXPTE N° 514-73/2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2007.-****EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Incrementar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO del Cuarto Trimestre, Ejercicio 2006, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN "H"	PODER LEGISLATIVO	
U. de O.:	1 PODER LEGISLATIVO	
FINALIDAD:	4 BIENESTAR SOCIAL	
FUNCIÓN:	3 ASISTENCIA SOCIAL	
SECCIÓN:	1 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 380.000,00.-
SECTOR:	3 TRANSFERENCIAS	\$ 380.000,00.-
Part.. Ppal.:	4 TRANSFERENCIAS P/FINACIAR EROG. CTES.	\$ 380.000,00.-
Part. Pcial.:	4 OTROS APORTES A ENTES DEL GOB. PCIAL.	\$ 380.000,00.-
Partida:	4-0 Bloques Políticos de la Legislatura	\$ 380.000,00.-

C.P.N ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 7910 -H.-**EXPTE N° 0715- 1072-2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2007****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, Ley N° 5510, de la manera que se indica a continuación:

SE TRANSFIERE:

JURISDICCIÓN: "E"	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	
U. DE O. E 2203	HOSPITAL DR. HECTOR QUINTANA	
FINALIDAD:	3 SALUD	
FUNCIÓN:	1 ATENCION MEDICA	
PARTIDA: 1 1 2 8 1 9	BIENES DE CONSUMO CON RECURSOS AFECTADOS FO.PRO.SA.	\$ 34.000,00.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCIÓN "E"	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	
U. DE O. E 2203	HOSPITAL DR. HECTOR QUINTANA	
FINALIDAD:	3 SALUD	
FUNCIÓN:	1 ATENCION MEDICA	
PARTIDA: 1 1 2 8 2 19	SERVICIOS NO PERSONALES CON RECURSOS AFECTADOS FO.PRO.SA.	\$ 34.000,00.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7968 -S.-**EXPTE N° 0721-00488/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Téngase por cumplidos los Contratos de Locación de Obra celebrado entre el ex - Ministerio de Bienestar Social, representado por su entonces Titular Dr. Carlos Cisneros y los señores DOMINGO FAUSTINO SALAZAR, D.N.I. N° 7.789.843, CUIL N° 20-7789843-4 y EUSEBIO BERNABE CRUZ, D.N.I. N° 10.300.319, CUIL N° 23-10300319-9, en los términos, períodos y montos que se consignan en los referidos contratos agregados a fs. 119/122 que forman parte integrante de las presentes actuaciones, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 7987 -H.-**EXPTE N° 0717-232/2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAY. 2007****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, Ley N° 5510, conforme al siguiente detalle:

SE TRANSFIERE DE:

JURISDICCIÓN: "E"	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	
U. DE O. 2205	HOSPITAL DOCTOR NESTOR SEQUEIROS	
FINALIDAD:	3 SALUD	
FUNCIÓN:	1 ATENCION MEDICA	
SECCION:	1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR:	1 OPERACIÓN	
Part. Ppal.:	2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
Partida:	8-1-9 Bienes de Consumo C/R Afectados FO.PRO.SA.	\$ 2.000,00.-

PARA CREAR:

JURISDICCIÓN "E"	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL	
U. DE O. 2205	HOSPITAL DOCTOR NESTOR SEQUEIROS	
FINALIDAD:	3 SALUD	
FUNCIÓN:	1 ATENCION MEDICA	
SECCION:	1 EROGACIONES CORRIENTES	
SECTOR:	1 OPERACIÓN	
Part. Ppal.:	2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
Partida:	8-2-19 Servicios No Personales C/R Afectado. FO.PRO.SA.	\$ 1.000,00.-
SECCION:	2 EROGACIONES DE CAPITAL	
SECTOR:	5 INVERSION REAL	
Part. Ppal.:	7 BIENES DE CAPITAL	
Partida:	8-6-0 Bienes de Capital C/R Afectados FO.PRO.SA.	\$ 1.000,00.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8056 -G.-**EXPTE N° 241-977-2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAY. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Apruébase el gasto en publicidad que da cuenta la Factura que obra en el presente expediente, por publicidad y difusión de notas de carácter oficial, ordenadas por Dirección Provincial de Prensa y Difusión, de acuerdo al siguiente detalle:

EL TRIBUNO DE JUJUY

- Factura N° 001-00108421 \$ 13.578,24.-

- Orden de Publicación N° 009163

Aviso: "Elecciones Internas Abiertas"

- Resolución N° 884-DPPD-

TOTAL \$ 13.578,24.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 22 - PMA-**EXPTE N° 660-135/07.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAR. 2007.-****EL MINISTRO DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adherir al XXI COMITÉ DE INTEGRACION La Quiaca Villazón – que se llevará a cabo en la Ciudad de La Quiaca – los días 30 y 31 de Mayo de 2007.

C.P.N. HUGO R. TOBCHI

Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 34 - S.I.R. 07.-**EXPTE N° 0660-35-07.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 MAR. 2007.-****EL SECRETARIO DE INTEGRACION REGIONAL****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizase a la Sub Dirección de Administración de la Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho, a realizar a la empresa OBRASCON HUARTE LAIN S.A. Adjudicataria de la obra "Remodelación, Ampliación, Equipamiento e Incorporación de Sistemas Informáticos del Hospital de Niños Dr. Hector Quintana de la Provincia de Jujuy", el pago de la suma de \$ 1.183.058,50 en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), según Factura B N°

0001-00000502 de fecha 02 de Febrero de 2007, obrante a fs 2 de autos, por las razones expresadas en el exordio.

C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUZO
Secretario de Integración Regional
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 69 – SDP-

EXPTE N° 664-50/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2007.-

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO

A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Queda a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO, su titular Ing. VICTOR EDUARDO MACHINEA.

ING. MARIO GONZALEZ DIEZ

Director Gral. de Desarrollo Ganadero
A/C Secretaría de Desarrollo Productivo

RESOLUCION N° 2671 – S.E.-

EXPTE N° 1050-3990-98

Agreg. N° 0421-4904/97 y 0421-6031/97.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2005.-

LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el sobreseimiento de la Sra. BLANCA NIMIA COLLANTE, D.N.I. N° 13.803.298, Directora de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de El Aguilar, por las razones expuestas en el exordio.

Prof. MARIA TERESA JURE

Secretaria de Educación

RESOLUCION N° 145 – E.-

EXPTE N° 1050-343-07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2007.-

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizase al Area de Gestión Presupuestaria, la erogación correspondiente al pago de pasajes BUENOS AIRES – JUJUY – BUENOS AIRES y los de viáticos y honorarios correspondientes, a la Prof. SUSANA CENTANARO, D.N.I. N° 5.244.060, quien se desempeña como Expositora en el Encuentro regional NOA de Educación Especial, llevado a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, entre los días 25 al 27 de abril de 2007.

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

RESOLUCION N° 146 – E.-

EXPTE N° 1050-356/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2007.-

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar representantes del Ministerio de Educación, a los agentes que se nominan, para participar del VII Encuentro Nacional de Educación Física, convocado por la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a llevarse a cabo en las Localidades de Rawson y Playa Unión – Provincia de Chubut, entre los días 15 al 17 de mayo de 2007.

Prof. ROSARIO CLEMENCIA NAVARRO D.N.I. N° 6.171.378

Prof. RUBEN OMAR ELIAZARIAN

D.N.I. N° 11.291.921

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

RESOLUCION N° 141 – E.

EXPTE N° 1055-392/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2007.-

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Téngase por autorizado el viaje realizado por la Jefa de Area de Establecimientos Educativos de Gestión Privada, Prof. SAIDE DEL VALLE NASIF, D.N.I. N° 10.616.957, a fin de asistir al Seminario Nacional 2007 “Los Desafíos de la Ley 26.206 para la Educación Pública de Gestión Privada Hoy”, llevado a cabo el día 12 de abril de 2007, en la Ciudad de Buenos Aires.

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

RESOLUCION N° 142 – E.-

EXPTE N° 1050-463/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2007.-

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar representantes del Ministerio de Educación, a los agentes que se nominan, para participar de una Reunión del Consejo Federal de Cultura y Educación, a llevarse a cabo el día 23 de mayo de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires:

Prof. MARIA TERESA JURE

D.N.I. N° 5.165.566

Secretaría de Educación

Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI D.N.I. N° 12.006.095

Coordinadora Provincial de Gestión Educativa

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

RESOLUCION N° 155 – E.-

EXPTE N° 1055-4370-04

Agreg. N° 1055-2746/03.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2007.-

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, aprobado por la Resolución N° 2867-G-05, en su acápite 10 Distribución de Espacios por Areas de Formación, sustituyendo por la tabla de Distribución de Espacios Curriculares por Campos de Formación, que como ANEXO UNICO forma parte del presente acto resolutivo.

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

RESOLUCION N° 156 – E.-

EXPTE N° 1055-4370-04 Agreg. N° 1055-2746/03.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2007.-

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Diseño Curricular de la Carrera Tecnicatura Superior en Artes Visuales con Orientación en Cerámica, aprobado por la Resolución N° 3236-G-06, en su acápite 10 Distribución de Espacios por Areas de Formación, sustituyendo por la tabla de Distribución de Espacios Curriculares por Campos de Formación, que como ANEXO UNICO forma parte del presente acto resolutivo.

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación

RESOLUCION N° 157- E-07.fs.1-
EXPTE N° 1055-511-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAY. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar por el año 2007 la apertura de una cohorte a los Centros de Educación Integrada de Jóvenes y Adultos habilitados en el año 2005 de conformidad a lo establecido en las Resoluciones N° 2240-G/04 y N° 2438-G/05, a saber:

- Centro de Educación Integrada de Jóvenes y Adultos "IDEAR" de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, de la entidad, "Biblioteca Popular Manuel Belgrano".
- Centro de Educación Integrada de Jóvenes y Adultos del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de la Provincia de Jujuy (SEOM - JUJUY).
- Centro de Educación Integrada de Jóvenes y Adultos "Germán Abdala" de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Tupac Amaru".

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
 Ministro de Educación

RESOLUCION N° 4105- SE.-
EXPTE N° 1055-501-07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 MAY. 2007.-
LA SECRETARIA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Integrar la Comisión para la Valoración de Antecedentes que clasifica a los docentes en el Nivel Inicial y Primario, la que estará conformada por los siguientes representantes:

Por la Secretaría de Educación
 Mag. BEATRIZ MARIA BRUCE
 Prof. DIANA MOHORADE

Por la Junta Calificadora de Nivel Inicial y Primario:
Titulares
 Sra. LILIANA ISABEL ELEIT
 Sr. RUBEN ARTURO MAIGUA
Suplente
 Sra. LUCIA ROMERO

Por la Asociación de Educadores Provinciales - ADEP
Titular
 Sra. LILIA ESTHER ARGANARAZ
Suplente:
 Sra. ANA RAQUEL MARQUEZ

Prof. MARIA TERESA JURE
 Secretaria de Educación

RESOLUCION N° 28 - SGG.-
EXPTE N° 0222-0646/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2007.-
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase el listado que detalla número de expedientes correspondiente al año 1972, en un computo de 159 fojas y que forma parte integrante de la presente Resolución, para su destrucción de conformidad a lo establecido en el Art. 10 inc. c) de la Ley N° 3815/81.

ARTICULO 2°: Las partes interesadas en la conservación de las actuaciones mencionadas en el artículo precedente, deberán solicitarlas dentro de los quince días a partir de la

última publicación, con fundadas razones a la Dirección de Trámites y Archivo Administrativo de la Provincia.-

Esc. JULIO FRIAS
 Secretario General de la Gobernación

02/04/06 Julio

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRORROGA DE APERTURA DE SOBRES

LICITACIONES PUBLICAS N° 01 Y 02 DE 2007, PARA LA
ADQUISICION DE BOLSONES ALIMENTARIOS DEL
PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
(ABORDAJE FOCALIZADO - CIRCUITO MEDICO)

Por el presente, se notifica que por Resolución N° 21 de fecha 27 de junio de 2007 de la Dirección General de Administración, que la apertura de la Licitación Pública N° 01/07 prevista para el día 29 de junio de 2007 a horas 10:00, se prorroga al día 04 de julio a horas 10:00 en el lugar prefijado.

Asimismo la apertura de la Licitación Pública n° 02/07 prevista para el día 02 de julio de 2007, se prorroga para el día 05 de julio de 2007 a horas 10:00 en el lugar prefijado por resolución N° 22 de fecha 27 de junio de 2007 de la Dirección General de Administración.

INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

29 de Junio 02/04 Julio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la
Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la
siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 38/07
MALLA 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY
RUTA NACIONAL N° 34
TRAMO: ACC. SAN PEDRO DE JUJUY- EMP. R. N. N° 50
RUTA NACIONAL N° 50
TRAMO: EMP. R. N. N° 34-LTE. CON BOLIVIA
LONGITUD: 205,05 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA \$ 1.094.000,00
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 27 de Julio de 2007 a partir de las 12:00 Hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 13 de Abril de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.
LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

Ing. CARLOS JULIO CROCE
 Jefe División Obras 6° Distrito.
 29 JUN. 02/04/06/11/13 JUL. LIQ. N° 63557 \$ 41,50

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

depositado cuando sea requerido por el Sr. Juez de la causa.- Los títulos de propiedad se encuentran agregado en autos y podrá ser revisado en Secretaría.- Para mayores informes consultar a la Martillero en José de la Iglesia Nro. 1114, telf. 0388-4229076 – 4223748, Cel. 154367932 –.- Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JULIO 28 de 2007.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63564 \$ 17,70

NORMA MADDALLENO

Martillero Publico Judicial

Mat.Prof.Nro.24

JUDICIAL SIN BASE: EQUIPO DE MUSICA CON CASETERA - CD Y CONTROL REMOTO, IMPRESORA, CPU, MONITORES, TECLADOS, MOUSES Y PARLANTES.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.6, Secretaria Nro.11, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte.Nro.B-135733/05**, caratulado: "EJECUTIVO: RAFAEL MARCIANI S.A.C.I. Y F. c/ CONDORI, ALFREDO BENJAMIN". Comunica por tres veces en cinco que el M.P.J. NORMA MADDALLENO, Matricula Profesional Nro.24, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo comprador y SIN BASE: 1.- UN (1) EQUIPO DE MUSICA marca "Jony" serial Nro5004661, con doble casetera y CD, dos parlantes marca "Jony" con serial Nro.5008169, con control remoto sin tapa de las pilas, sin probar su funcionamiento y dos parlantes marca "Jony" serie Nro.5004658, 2.- UNA (1) IMPRESORA "HP" serie Nro. BR5BN26088, 3.- Un (1) CPU sin marca y nro. de serie, color gris y crema, 4.- Un (1) CPU Eurocase sin nro. de serie, Dos (2) Parlantes Eurocase serie N°2003424402, Un (1) Mouse sin marca ni N° de serie visible, Un (1) Teclado "Sol-Tech" sin N° de serie visible y Un (1) Monitor "LG" serie N°5065PRW26814, 5.- Un (1) Monitor "LG" serie nro.404SPAJ21396, Dos (2) Parlantes Eurocase sin nro. de serie, Un (1) Mouse sin marca ni nro. de serie y Un (1) Teclado sin nro. de serie ni marca y Un CPU sin marca ni N° de serie de color Beige o crema, 6.- Un (1) CPU "VTC" Experta, Un (1) Monitor "TVR" y Un (1) teclado sin N° de serie ni marca visible, todos los bienes serán rematados en el estado en que se encuentran. La subasta se realizara el día 06 del mes de JULIO de 2007, a horas 18,00 en sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Coronel Davila esq. Dr. Araoz- Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy. Por consultas comunicarse con el Martillero al Tel. 156-824385, el día de la subasta los bienes serán exhibidos desde media hora antes al inicio del acto en el domicilio antes mencionado y/o secretaria del Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2007. Dra. MARIA SUSANA ZARIF – Secretaria.

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63555 \$ 29,70

CARLOS A. VACA PETRELLI

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 6

S.S. Dr. JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 1, Secretaría N° 2, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-117512/04**, caratulado: "EJECUTIVO: MAMANI, SANTOS DOMINGO c/ SUMBAINO, FAUSTA NATIVIDAD", que el Martillero

Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE: 1 CAMIONETA MARCA FORD, modelo F-100, año 1979, Motor marca FORD N° XEAK26703; Chasis marca FORD N° KA1JXE-15821; DOMINIO UVW 810 con las características de uso y conservación descriptas en el acta de secuestro de fjs. 149 de los presentes autos. El rodado solo registra gravamen en los presentes obrados. Los gravámenes y deudas se cancelan con el producido de la subasta, adquiriéndose el bien libre de los mismos. La camioneta podrá ser revisada desde 2 horas previas a la subasta. La Subasta se efectuará el día Viernes 06 de Julio de 2007 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 - Teléfonos 0388-155-811800 de San Salvador de Jujuy de 17 a 20 hs y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y 1 diario local. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Junio de 2007– Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA Por Habilitación.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63 554 \$ 17,70

CARLOS A. VACA PETRELLI

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 6

JUDICIAL CON BASE: 1 IMPORTANTE INMUEBLE IDEAL PARA DEPOSITO O NEGOCIO, UBICADO EN ALTO COMEDERO EN CALLE LA AFATA Esq. LOS CACTUS – ZONA DE LOTE, B° FIN DE SEMANA - PARALELA A LA RUTA AL CARMEN, FRENTE ESTACION DE SERVICIO REFINOR - SAN SALVADOR DE JUJUY – BASE: \$ 6.003,00. - S.S. Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal Presidente de Trámite de la Sala Primera del Tribunal del Trabajo, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-90472/02**, caratulado: "Demanda laboral por Cobro de Haberes y otros rubros: MARIA ESTELA IBARRA c/ RUPERTA HIDALGO DE ATTIE y TRADING S.R.L.", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con la BASE de PESOS.: SEIS MIL TRES (\$ 6.003,00) según Valuación Fiscal suministrada por la Dirección Gral. de Inmuebles – Depto. Valuaciones (Fjs. 272): 1 INMUEBLE con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, individualizado como: Lote 2, Manzana 13, Padrón A-54118, Matrícula A-33613, ubicado en calle LA AFATA Esq. LOS CACTUS – ZONA DE LOTE, B° FIN DE SEMANA – ALTO COMEDERO - SAN SALVADOR DE JUJUY. MEDIDAS Y LIMITES: Frente N: 52,59 m., ochava 4,00 M.; Frente E: 20,36m. Contrafrente S: 55,78 m. y Contrafrente O: 23,15 m., lo que encierra una superficie de 1.282,87 m2. Y son sus límites: al N.: Calle; al S: Lote 3; al E.: Calle y al Oeste: Lote 1. El Inmueble solo presenta GRAVAMENES en los presentes autos. El inmueble reconoce deuda con la D.G.R. por Impuesto Inmobiliario por \$253,50 al día 28/02/07 y con la D.G.R. de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy por \$ 363,79 al 28/02/07. Estado de ocupación: el Inmueble se encuentra desocupado, según acta de fjs. 306. El Embargo y deudas se cancelan con el producido de la Subasta, adquiriéndose el bien libre de gravámenes. La Subasta se efectuará el día Miércoles 04 de Julio de 2007 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como seña, más su comisión del 5%, el saldo deberá ser depositado cuando sea requerido por la Sra. Presidente de Trámite. El título de propiedad se encuentra agregado en autos y podrá ser revisado en Secretaría. Para mayores informes, consultar al Martillero en Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy - Tel. 0388-155-811800 entre 17,00 y 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial sin pago previo y en un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2007. Dra. MARIELA BATTO – PROSECRETARIA.-

27/29 JUN. 04 JUL. S/C

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE \$270,00: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE BALDIO, UBICADO EN CALLE COCHABAMBA ENTRE LOS N°931 Y N°939, DEL B° SAN PEDRITO.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, en el Expte. N° B-148211/05, caratulado: EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ VERCELLINO EDUARDO RICARDO Y COLQUI JUAN, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 11 de Julio del 2007, a horas 18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, “LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE BALDIO”, ubicado en calle Cochabamba entre los n°931 y n°939, del Barrio San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado,, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 11, Manzana 133, Parcela 8, Padrón A-35045, Matrícula A-23088; el que mide 8,00 mts. de frente, por igual contrafrente y 18,00 mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 144,00 mts. cuadrados; limita al NE.: con calle – hoy Cochabamba, al NO.: con parcela 7, al SE.: con parcela 9 y al SO.: con parcela 41; y con base de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270,00.-). Estado ocupacional: el inmueble es un lote baldío sin ocupantes ni mejora alguna, según consta en Acta de Constatación de fs. 52 vlta., de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 2: EMBARGO PREVENTIVO - s/ Part. Individ.- Por oficio de fecha 16/12/05- Jzdo. 1° Inst. C. y C. n° 3- Stria. n° 6 - Jujuy- Expte. n° B-148212/05 - “Ejecutivo: Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ Colqui Juan y Mogro Jose Felix” – Mto:\$2.251 – Pres. n° 19037, el 21/12/05 – Registrada: el 05/01/06; y el de los presentes autos que se ejecutan. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, son a cargo del comprador. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 03 de Julio del 2007. PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA, Prosecretaria.-

04/06/11 JUL. LIQ. N° 63576 \$ 17,70.-

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL

Mart. Pub. Nac.

REMATARA

CON BASE DE \$ 172.620: UN IMPORTANTE TERRENO BALDIO UBICADO EN EL BARRIO SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN. CON UNA SUPERFICIE 3Has. 2.255,41m2. LIBRE DE OCUPANTES Y COSAS.

Gustavo Elías Sandoval, Martillero Publico Nacional , matricula Profesional n° 70 , comunica que por cuenta y orden de VALENTINA SADERMAN EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN PRIMER GRADO y de acuerdo con las facultades expresamente conferidas en el art.57 de la Ley 24.441 - DEUDOR : ASOC. COOP. POLICIAL DE LA COMISARIA DE LA SECC. OCTAVA – EL CARMEN .“ .Rematare , en dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador y con la base de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$172.620).UN LOTE BALDIO UBICADO EN EL B° SAN CARLOS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN. SUPERFICIE 3Has. 2.255,41m2. libre de ocupantes y cosas, con todo lo edificado, clavado plantado y demás adherido al suelo , individualizado catastralmente como:- Matricula : B-16768 ,circ. 1; secc.5 , parc. 823, padrón : B-18614 , con las siguientes medidas :Partiendo del punto 1 al punto sección rumbo NE mide 261,53m ; del punto seis al punto 5 con rumbo E mide 20,44m.; del punto 5 al punto 4 con rumbo S mide 90,30m.; del punto 4 al punto 3 con rumbo SE mide 170.00m.; del punto 3 al punto 2 con rumbo S mide 116,39m. ; del punto 2 al punto de partida1 con rumbo O mide 212,99m. .Límites: N.: P/parcela 117ª y P/parcela 18 , S: Calle , E: .: P/parcela 117ª y P/parcela 18; y al O.: parcela 117a. Pesan sobre este dominio los siguientes gravámenes:As.2) Hipoteca en primer grado Acr. VALENTINA SADERMAN - Deudor : ASOC. COOP. POLICIAL DE LA COMISARIA DE LA SECC. OCTAVA – EL CARMEN- monto \$ 120,000 s/EP. relacionada en rubro 7/6 .Registrada :30/3/2006-Rec. Claus. de prohibición de transferir y constituir otros derechos reales. Según acta de constatación labrada por la Escribana designada, surge que el inmueble se encuentra baldío libre de ocupantes y cosas. El comprador adquiere libre de todo gravamen. Los gastos de escrituración como las deudas por conceptos de impuestos, servicios, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador: siendo la única deuda el IMPUESTO INMOBILIARIO de \$2.535,60 (a fecha 12/4/2007). En el acto el martillero esta facultado a percibir el 30% del monto alcanzado en subasta en concepto de seña , con mas la comisión del martillero (5%) y el 2% por el sellado del Boleto de Compra Venta (D.G.R.) en dinero en efectivo y de contado. El saldo debe ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate (se fijara lugar fecha y hora).Fecha en que se entregara la posesión . El adquirente deberá constituir domicilio en el Dpto. Dr. Manuel Belgrano- Pcia. de Jujuy. La venta se realiza Ad-Corpus., no respondiendo la vendedora por la evicción y saneamiento de títulos ni planos. Por consultas y visitas al predio comunicarse con el Martillero actuante al Teléfono: 0388-156824608 en horario comercial. El remate tendrá lugar el día 11 del Julio del año 2.007, a horas 19,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en la intersección de las calle Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local .San Salvador de Jujuy, 11 de Junio del año 2.007.

04/06/11 JUL. LIQ. N° 63570 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Ref. Expte. N° B-18831/97, caratulado: “Solicita su propia Quiebra: ANGELA MARIA PELAGATTI”, se ha dictado la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de junio de 2007.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Declarar la clausura del presente procedimiento de quiebra por distribución final (Art. 230 LCQ) de la Sra. ANGELA MARIA PELAGATTI, DNI N° 5.869.440, con domicilio real en calle Salta N° 172 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- II.- Ordenar el

cierre de la cuenta judicial existente en la presente causa: N° 5-200-0001819692-6 como así también se sirva informar sobre la existencia de otras cuentas judiciales pertenecientes a la presente causa, y en su caso los saldos de las mismas, de lo que dará cuenta el Banco a este Juzgado en lo C. y C. N° 7, sec. N° 14.- III.- Mantener la INHIBICION GENERAL de la fallida. Tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, registro de la Propiedad del automotor N° 1, 2, 3, Registro Público de Comercio, Registro Nacional de Créditos Prendarios, Maquinarias Agrícolas, Viales e Industriales y Registro de Marcas y Señales, a tal fin se librarán los correspondientes oficios concediéndose al letrado de la fallida, Dr. Abraham Pablo Llapur, el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de considerar incumplido con su deber de colaboración (Art. 50 dl C.P.C.).- IV.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación por el plazo de cinco días.- LCQ).- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES, Juez, ante mí Proc. MARIA ANGELA PEREIRA, Stria. a cargo.”

Publiquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por CINCO DÍAS.

SECRETARIA, 14 Junio de 2007.

Se hace saber que las publicaciones de Edictos deberán ser realizadas sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCQ).

29 JUN. 02/04/06/11 JUL. S/C

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **EXPTE N° B-163.621/06**, caratulado: **DECLARACION DE SU PROPIA QUIEBRA :GALARZA ALBERTO DIONISIO.-** Se hace saber que en la presente QUIEBRA se ha dictado la siguiente RESOLUCION –SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JULIO DEL 2.007. AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO..RESUELVO: 1.- Decretar la apertura de la "Pequeña Quiebra" del Sr. Alberto Dionisio Galarza, D.N.I. N° 4.745.703, con domicilio en calle Alvear N° 1259, 4° Piso, Dpto. "A" de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. (Art. 3, 11, 88 inc. 1, y 288 inc. 2 y 3 de la Ley Concursal).-2.- Ordenar la anotación de la apertura de la presente "Pequeña Quiebra", librándose al efecto los correspondientes oficios al Registro Público de Comercio, quien deber informar sobre la existencia de Concurso o Quiebra anteriores, a la Dirección General Impositiva, al Registro Nacional de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro Inmobiliario y Dirección General de Rentas de la Provincia, y al Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas. (Art. 88 inc. 2 y Art. 76 del Decreto/ley N° 8204, inc. d y e). Asimismo, decretar la Inhibición General para disponer y gravar los bienes registrables del fallido. Al efecto, oficiase a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, al Registro Nacional de Marcas y Señales, y al Registro Nacional de Concursos y Quiebras. e Instituciones Bancarias (Art. 88 inc. 2 y 295 de la L.C.).3.-Ordenar al fallido que entregue y ponga a disposición del Síndico todos sus bienes y documentación. Igual orden se imparte a los terceros con relación a los bienes del fallido, bajo apercibimiento de ley. (Art. 88 inc. 3,4 L.C. y Q.).-4.- Intimar al fallido para que dentro del término de veinticuatro horas entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, bajo

apercibimiento de procederse a su secuestro.5.- Prohibir se efectúen en pagos al fallido, los que en caso de efectivizarse, ser n ineficaces.-(Art. 88 inc. 5 L.C. y Q.).-6.- Ordenar la intercepción de la correspondencia del Sr. Alberto Dionisio Galarza. A tal efecto, oficiase a Encotesa, Oca, Andreani, Ocaso y Correo Argentino, Flash. (Art. 88 inc.6 y 114 L.C. y Q.).-7.- Ordenar al Sr. Alberto Dionisio Galarza, se abstenga de abandonar el país, sin previa autorización del Juzgado, hasta la presentación del Informe General de la Sindicatura (Art. 39, 102 y 103 de la L.C. y Q).- A tales fines, oficiase a la Dirección Nacional de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, Gendarmería Nacional, Policía de la Prov. de Jujuy, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Ministerio del Interior de la Nación.- (Art. 88 inc.8).- 8.- Ordenar la incautación de los bienes del fallido en forma inmediata, a cuyo efecto, se designa al Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda para que con Habilitación de días y horas necesarias, se constituya en el domicilio del fallido y proceda a labrar las actas pertinentes procediendo en conformidad a lo dispuesto por el Art. 177 a 181 de la L.C. y Q., designándose al propio afectado depositario judicial de los bienes, hasta tanto sean entregadas al funcionario público que corresponda. Respecto de los bienes de uso imprescindible del deudor y su familia, previa realización de un inventario, se entregar n al mismo bajo recibo. Para el cumplimiento de lo ordenado se faculta para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica en caso de ser necesario.9.- Ordenar al síndico la realización de los bienes del fallido. (Art. 88 inc.9 L.C. y Q.).10.- Intimar al Sr. Síndico, para que presente el inventario correspondiente en el término de TREINTA DIAS (30), a partir de la última publicación de los edictos (Art. 88 inc.10 L.C. y Q.).11.- Fijar audiencia para el día 10 del mes de Julio del cte. año, a Horas 8,00, a efectos de realizar el sorteo del Martillero Público Judicial que intervenir en la realización y enajenación de los bienes del deudor. A tales efectos, notifiquese al Colegio de Martilleros de Jujuy.-12.- Fijar Audiencia para el día 05 del mes de Julio del corriente año a horas 9,00 a efectos de realizar el sorteo del Sr. Síndico (Art. 88 inc. 11 L.C.), debiendo en consecuencia comunicarse a Secretaría de Superintendencia a sus efectos.- (Ac. No. 7 del S.T.J., de fecha 12/06/96).-13.-Ordenar se publiquen por Secretaría y durante CINCO DIAS, edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, dentro de los cinco días siguientes a la designación del Sr. Síndico, conforme lo dispuesto por el Art. 89, 1 párrafo de la L.C., sin necesidad de la previa provisión de fondos, debiendo constar en el mismo, nombre y domicilio del síndico, sin perjuicio de abonarse los mismos oportunamente. -14.- Establecer que el día 29 del mes de Agosto del cte. año, vencer el plazo para que los Acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, juntamente con los títulos justificativos de sus créditos.15.- Fijar el día 13 del mes de Septiembre del cte. año, para que los acreedores presenten a la sindicatura las impugnaciones que consideren correspondientes.-16.- Fijar el día 11 del mes de Octubre del cte. año , para que el síndico presente los Informes Individuales a que se refiere el Art. 35 de la L.C. y Q. y el día 27 del mes de Noviembre del año 2.007, para que presente el Informe General. (Art. 39 L.C.).- 17.- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de la provincia para que remitan las actuaciones en las que el fallido sea demandado y en las que se reclamen derechos patrimoniales, de conformidad con lo prescripto por el Art. 21 y 132 de L.C. y Q.-18.- Notificar la presente por cédula y las posteriores en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriados. (Art. 26 de L.C. y Q. y Art. 154 del C.P.C.).19.- Protocolizar, agregar copia en autos, etc.-- FDO: DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ - ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO -SECRETARIA- Publiquese en el Boletín Oficial y un Diario local por CINCO DIAS- SAN SALVADOR DE JUJUY , 02 DE JULIO DEL 2.007-

04/06/11/13/16 JUL. S/C

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-151503/06** caratulado: EJECUTIVO: BONINO, CARLOS EDUARDO C/ GOMEZ BORUS, ELENA BEATRIZ; se procede a notificar por éste medio a la demandada SRA. ELENA BEATRIZ GOMEZ BORUS, el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE FEBRERO DE 2006.- 1.- Téngase por presentado al Dr. MAXIMILIANO QUISPE, por constituido domicilio legal y en representación del Sr. CARLOS E. BONINO, a mérito de la copia de Poder Gral. Para Juicios que acompaña.- 2.- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra de la demandada, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.371) en concepto de capital, con más la suma de PESOS SETECIENTOS ONCE (\$ 711) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, y cítese de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en razón de la distancia en el Juzgado Civil y Comercial n° 2 Secretaría n° 4, sito en calle INDEPENDENCIA esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 4. Al efecto comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Asimismo intímase al demandado para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS de asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del CPC) 5.- Notifíquese (art. 154 CPC). FDO. DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFañE DE GRIOT, ante mí: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, SECRETARIA.- ES COPIA.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de abril de 2007.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 63548 \$ 17,70

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-121371/04**, Caratulado: "EJECUTIVO: TORRES DANIEL C/ FIGUEROA RICARDO", procede a notificar al demandado SR. FIGUEROA, RICARDO D.N.I. N° 12.786.630 la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril del 2006.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. DANIEL TORRES, en contra del Sr. RICARDO FIGUEROA, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00.-) con mas las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos

comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. Pedro Hernán Cardozo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 39, F° 427/431, N° 169, 16/05/96), cantidad que en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429,29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02), adicionándosele el I.V.A. si correspondiere a partir de consentida y firme la presente. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 7, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.) V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI -JUEZ- Ante mí: DRA. SILVIA R. LAMAS -SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 02 de mayo de 2006.-Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. SILVIA R. LAMAS -SECRETARIA.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63558 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaría N° 2, en el **Expte. N° B-148.208/05**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ EDUARDO ADRIAN GOMEZ", hace saber que en éste Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Mayo del 2007.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. en contra del Sr. EDUARDO ADRIAN GOMEZ, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$2.595,00), con más los intereses a tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago – (S.T.J. causa "Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure", L.A. N°37, f° 1184/1188, N° 538 del 15/12/94). 2. Imponer las costas a la parte demandada (Art. 102 del C.P.C). 3. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada N°30/84 del S.T.J) y deberá dar cumplimiento a la Resolución 689 de la AFIP – DGI. 4. Registrar, dejar copia en autos, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio del Ley" Fdo. Dr. JOSÉ LUIS CARDERO – Juez- Ante mí: MARIA JOSEFINA VERCELLONE – Secretaria por habilitación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en el término de cinco días. Secretaría N°2: Dra. Maria Josefina VERCELLONE San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo de 2007.-

04/06/11 JUL. LIQ. N° 63568 \$ 17,70.-

La Dra. Olga Villafañe, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy – Secretaría N° 3, en el **Expte. N° B-148.209/05**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ ROMERO, EDUARDO RUBEN; VERCELLINO EDUARDO RICARDO", le hace saber al demandado Sr. ROMERO, EDUARDO RUBEN, que en el expediente de referencia, se ha dictado el siguiente PROVEIDO:... "San Salvador de Jujuy, 15 de MARZO del 2007.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...- RESUELVE: 1)- Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO en contra de los Sres. ROMERO, EDUARDO RUBEN

Y DE VERCELLINO, EDUARDO RICARDO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE (\$ 3.109,00.-) con más los intereses que corresponden de la mora y hasta el efectivo pago de lo adecuado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales. 2) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en contra de la parte demandada, en consecuencia, notifíquese esta resolución por cédula y las posteriores por Ministerio de la Ley. 3) Regular los honorarios profesionales del DR. MENENDEZ, PABLO MARCELO en la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO (\$466,35) por la labor desarrollada en autos todo con más I.V.A. si correspondiere, los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales.-4) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C). 5) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. OLGA VILLAFANE- JUEZ- MARCELO IBARRA- SECRETARIO.- ES COPIA- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

Secretaria N° 3, 16 de MARZO del 2007.-

04/06/11 JUL. LIQ. N° 63567 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, Secretaría N° 2, en el **Expte. N° B-152672/06**, caratulado "EJECUTIVO: HYON ROBERTO C/ BASSANI ELIZABETH LUCIA" San Salvador de Jujuy, 30 de noviembre del 2006.- Atento las constancias de autos, lo solicitado en el escrito que antecede y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., notifíquese por edictos a la demandada SRA. ELIZABETH LUCIA BASSANI, el decreto de fs. 9 de autos.-

DECRETO DE FS. 9: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Abril de 2006.- Téngase por presentado al Dr. ENRIQUE MIGUEL MALLAGRAY, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación del Sr. ROBERTO HYON, a mérito de la personería de Urgencia que solicita y la que se le concede de conformidad a lo dispuesto por el Art. 60 del C.P.C. , quien deberá presentar el título habilitante dentro del término de TREINTA DIAS.-

Proveyendo lo solicitado y de conformidad a lo previsto por los arts. 472 y 478 del C. P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la Sra. ELIZABETH LUCIA BASSAN, por la suma de Pesos: OCHOCIENTOS (\$ 800,00), con más la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley.- Asimismo, requiérase la manifestación sobres si sus bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese nombre, monto y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.-

Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-

Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del Item.-

Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. Oficial de Justicia, con las facultades inherentes del caso.-

Notifíquese.-

A tal fin publíquense edictos en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días.-

SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 12 de abril de 2007-

04/06/11 JUL. LIQ. 63580 \$ 17,70.-

El Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, comunica que en el **Expte. N° 1290 Letra: "W"** – Año 2.007, caratulado: "Dr. Jorge Toril – Apoderado – Sol. Rec. Pers. Jurid. Política del Partido "MOVIMIENTO SOLIDARIO LEDESMENSE" (MOSOLE)-Munic. Lib. Gral. San Martín"; se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Junio de 2.007.- /// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentado al Dr. Jorge Daniel Toril y por constituido domicilio legal en calle Independencia N° 257, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico - política de la agrupación política "MOVIMIENTO SOLIDARIO LEDESMENSE" para el ámbito de actuación de la Municipalidad de Libertador General San Martín. Que, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Agrupación Política "MOVIMIENTO SOLIDARIO LEDESMENSE" solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de Libertador General San Martín 2°) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado.- 3°) Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dr. Sergio Ricardo González, Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.- SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Junio de 2.007.- .

04/06/11 JUL. LIQ. N° 63577 \$ 17,70.-

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 247-DF-2005**, caratulada: "GOMEZ ALFREDO ESTEBAN, Registro N-2-2070, CUIT 20-27571097-1 VERIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales 2005 (mayo, agosto a noviembre y 2006 (marzo a agosto inclusive))" – Dom. Fiscal en Avda. Bolívar N° 115 de la Ciudad de La Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente GOMEZ ALFREDO ESTEBAN, la Nota N° 970/2007 Corrida Vista expresa: "S.S. de Jujuy, 24 de Abril de 2007. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 247-DF-2005, Verificación rápida del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 38/100 (\$ 49.125,38), por los periodos fiscales de 2005 (mayo, agosto a noviembre) y 2006 (marzo a agosto inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal.". Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades

conferidas en el Artículo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

04/06/11/13/16 JUL. S/C.-

MINISTERIO DE SALUD JUJUY
CEDULA DE NOTIFICACION

CDE. A EXPTE. N° 200-18/04 AGDO.: 700-485/03 Y 714-102/99- REF.: I/RECURSO JERARQUICO C/RESOL. N° 0048-BS-04 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2004.

San Salvador de Jujuy, a los treinta días de Noviembre del año 2006, se hace saber a Ud., que en el Expediente de referencia se ha dictado el Decreto N° 6912-S., de fecha 22 de Noviembre del 2006, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: VISTO Y CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA- DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarar devenido en abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Patricia Quiroga en su carácter de representante legal del Dr. Ernesto Rafael de Vargas, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Reconocer el crédito emergente del Adicional por Permanencia en Guardia (90% sobre la categoría de ingreso) a favor del Dr. Ernesto Eduardo Rafael de Vargas, Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido entre el 6 de mayo de 1997 y el 31 de Diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.- **ARTICULO 3°.-** Disponer la consolidación del crédito emergente de las presentes actuaciones por el período comprendido entre el 6 de mayo de 1997 y el 31 de Diciembre de 1999, por aplicación de las disposiciones de la Ley N° 5238/00.- **ARTICULO 4°.-** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la siguientes Partidas Presupuestarias: Ejercicios Anteriores: Se imputarán a la Deuda Pública Provincial las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a Ejercicios Anteriores. A tales efectos, la U. de O. Respectiva deberá elaborar las Planillas de Liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus efectos.- **ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda.- **ARTICULO 6°.-** De forma.- FIRMADO: DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER – GOBERNADOR - DR. CARLOS A. CISNEROS – Ministro de Salud.- Queda Ud. debidamente notificado.-

04/06/11/13/16 JUL. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 10467/05**, caratulado: "Teyssier, Jorge y García, Hugo p.s.a Evasión; Segovia, Juan, Orquera, Nestor, Alcaraz, Mario y Bejarano, Ricardo por favorecimiento de evasión culposa - Ciudad". (Sum. Policial N° 5390 letra "T"/05).- **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado Hugo Felipe García, argentino de 24 años de edad, soltero, alfabeto, sin profesión, con ultimo domicilio en Mza. 117 lote 09 del Barrio Virgen del Valle de Fraile Pintado, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo." Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA ALCARAZ - Secretaria. - Secretaria Penal N° 9, 22 de junio de 2007.-

29/ JUN. 02/04 JUL. S/C

El Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N°8781/04**, Caratulado: Teyssier, Jorge Mario, Erazo, Elio Hernán, Hoyos, Oscar Lucio Ivan, Oyola, Guillermo, Subia, Sebastián, Calisaya Luis Alberto, Campos, Pablo Marcelo Guillermo p.s.a. Hurto Calificado Lib. Gral. San Martin (sum. Policial N° 4440 letra "G"/04).- **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado, Oscar Lucio Hoyos, nacido el 16 de septiembre de 1984, en, argentino, 23 años, soltero, desocupado, hijo de Oscar Lucio Hoyos (v) y de Agustina Rodriguez (v), con Dlio. en Mza. 102 lote 07 del Barrio 9 de Julio de Lib. GRAL. San Martin y a Luis Alberto Calisaya, nacido el 11 de febrero de 1988, argentino, soltero, desocupado, hijo de Miguel Angel Calisaya (v), con domicilio en Mza. 102 lote 06 del barrio 9 de Julio de Lib. Gral. San Martin, para que se presenten a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la ultima publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el termino de tres veces en cinco días y sin Cargo." Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUAREZ – Juez - Dra. MARIA ALCARAZ - Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 22 de junio de 2007.-

29/ JUN. 02/04 JUL. S/C

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN en el **Expte. N°10.857/06** caratulado "SALVADOR, SERGIO GABRIEL p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO- CHALICAN - se **cita, llama y emplaza** al inculpado SALVADOR, SERGIO GABRIEL, de 29 años de edad, argentino casado, D.N.I. N° 26.175.354, nacido el 07/03/78 en Puesto Viejo, Pcia. de Jujuy, hijo de Martín Salvador y de Matilde Rojas, con último domicilio en Avenida El Exodo N° 397 Barrio Centro de la Ciudad de Perico Dpto. El Carmen, (Pcia. de Jujuy) (art. 151 inc. 3° del C.P. Penal)., para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaria N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 151 del C.P. Penal).- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6 SECRETARIA N° 12, 14 DE JUNIO DE 2007.-

29 JUN. 02/04 JUL. S/C

Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, Vocal titular de la Sala I de la Cámara en lo Penal, de la Provincia de Jujuy, en la causa **Nro. 122/06** "CRUZ, Florencio s.a. lesiones culposas en accidente de tránsito - Maimará..." **CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR TRES VECES EN CINCO DIAS** (sin cargo o pago de publicación), al procesado FLORENCIO CRUZ, argentino, DNI nro.22.166.247, domic. en De Benedetti esq. Mariano Moreno s/ Nro. Barrio Pueblo Nuevo, Tilcara, Jujuy, de esta provincia, para que se presente a estar a derecho en la causa referida, dentro de los DIEZ DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc. 1º del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. RAUL ENRIQUE BURGOS, ante mí DRA. ALICIA M. DE CIANCIA, secretaria.-
PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS (sin cargo o pago de publicación).-
Secretaría de Sala I, 25 junio 2007.-

29 JUN. 02/04 JUL. S/C.-
.....

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1832/06**, caratulado: "VELARDE, Elizabeth Antonia y otros; p.s.a. de Hurto en grado de Tentativa,.... Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar a la prevenida ELIZABETH ANTONIA VELARDE, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:
"/// Salvador de Jujuy, 02 de julio de 2007.-Atento al informe policial de fs. 82, cítese por Edictos a la inculpada ELIZABETH ANTONIA VELARDE, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia (arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado - Juez- Ante mí Dr. Carlos E. Farfán- Secretario.
PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.
SECRETARIA N° 1, 02 de julio de 2007.-

04/06/11 JUL. - S/C
.....

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4- Secretaría n° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B – 171.908/07**, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: RIOS ERNESTO" CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ERNESTO RIOS, D.N.I. 4.702.367.-**
PUBLIQUESE por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.
San salvador de Jujuy, 21 de Junio de 2.007.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 63549 \$ 17,70.-
.....

EL JUZGADO DE PRIMERA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, cita

y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **FERNANDO RAFAEL SUAREZ.-**
SECRETARIA: Dr. JULIO HECTOR LUNA.-
PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS
SAN PEDRO DE JUJUY, 19 DE JUNIO DE 2007.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 63551 \$ 17,70.-
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RENE CELESTINO CORONEL.-**
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.
SAN PEDRO DE JUJUY, MAYO 02 DE 2007.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

29 JUN. 02/04 JUL. LIQ. N° 63545 \$ 17,70.-
.....

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B – 73536/01**, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: VILLA, SEGUNDO COSME", CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SEGUNDO COSME VILLA, D.N.I. N° 3.958.846.-**
PUBLIQUESE por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.
San salvador de Jujuy, 30 de Mayo de 2.007.-
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63563 \$ 17,70.-
.....

JUZGADO DE PRIMERA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **NIEVES RENE.-**
PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE JUNIO DE 2007.-
PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63560 \$ 17,70
.....

JUZGADO DE PRIMERA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS HABILES A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **ROSA RAMONA PEREZ.-**
PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL y EN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS.
SAN PEDRO DE JUJUY, 02 DE MAYO DE 2007.-
ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.-
SECRETARIA.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63561 \$ 17,70
.....

JUZGADO DE PRIMERA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 15 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y

acreedores de Doña **ELENA SALOMÉ** y de don **HIGINIO MIGUEL**.-

Secretaría: DRA. GRACIELA YAPURA.-

PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO de publicación local por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, Junio 25 de 2007.-

02/04/06 JUL. LIQ. N° 63562 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de **ALMENAR ADOLFINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. JOSEFINA VERCELLONE
San Salvador de Jujuy, 21 de Junio del 2007.

04/06/11 JUL. – LIQ. 63571 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Dr. HUGO MOISÉS HERRERA del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, se Cita y Emplaza por Treinta días a herederos de **ALEJO MANUEL DURAND**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 10 de Mayo de 2007.

Dra. LILIAN INES CONDE – Pro Secretaria Técnico Judicial.

04/06/11 JUL. – LIQ. 63566 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3 en el Expte. N° B-172622/07: “SUCESORIO: **QUISPE, ADRIAN**”, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores del causante.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 20 de Junio del 2007. Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial

04/06/11 JUL. – LIQ. 63575 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **FRANCISCO ALVAREZ** y **GERTRUDIS GUITIAN**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, POR TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 02 DE JULIO DE 2007.

04/06/11 JUL. – LIQ. 63581 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y

Emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: **LEONELA VICTORIA BAIGORRI**.

SECRETARIA: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo de 2007.

04/06/11 JUL. – LIQ. 63579 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ELSA FORTUNATA PAREDES** y **DAVID ALBERTO SÁNCHEZ**. SECRETARIA: Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.
San Salvador de Jujuy, 29 de Noviembre de 2006.

04/06/11 JUL. – LIQ. 63582 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4 Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALVINA MAURIN** y **MANUEL ROMERO**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.

San Salvador de Jujuy, 10 de Mayo de 2007. SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA.

04/06/11 JUL. – LIQ. 63572 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña DOLORES ELIBERTA CASTELLANOS O YOLA CASTELLANOS O LOLA CASTELLANOS**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 21 de Junio de 2007. Dra. Lilian Inés Conde – Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.

04/06/11 JUL. – LIQ. 63578 - \$ 17,70

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-174057/07, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MENA VARGAS, GABRIELA”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **GABRIELA MENA VARGAS, D.N.I. N° 18.636.623**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, de Junio del 2007.

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

04/06/11 JUL. – LIQ. 63583 - \$ 17,70